

Prueban homicidio calificado en sede deportiva abandonada de Ovalle

La Fiscalía Regional de Coquimbo, a través del equipo ECOH, logró que el Tribunal oral en lo Penal de Ovalle declarara la culpabilidad de J.I.C.M., por el delito de homicidio calificado, hecho ocurrido el día 10 de julio de 2024, al interior de una sede deportiva abandonada.

Con los medios de prueba, la Fiscalía logró probar que ese día, en horas de la madrugada, el sujeto actuó con alevosía (sobre seguro) mientras la víctima dormía y en pleno conocimiento que sus circunstancias que no podía desplazarse por su dis-

capacidad física.

Fue así como lo agredió con un trozo de madera en reiteradas ocasiones hasta quitarle la vida.

Carabineros concurrió al sitio del suceso y dio aviso a la Fiscalía, que encargó las diligencias a la Policía de In-

vestigaciones de Chile.

Fue así como se logró dar con la identidad del autor, quien fue detenido y sometido a juicio posteriormente.

El fiscal del equipo ECOH, Nicolás Nicoreanu, dijo que «la prueba testimonial y pericial de los policías permitieron probar que un sujeto dio muerte con el trozo de madera a otro con golpes en su cabeza, mientras estaba durmiendo. En ese sentido, el trabajo del SS fue esencial; se levantó ADN del imputado y con la unidad ECOH se levantaron grabaciones de seguridad de inmuebles colindantes del lugar», dijo.

La sede deportiva se encontraba abandonada y era



ocupada por personas en situación de calle.

Para el tribunal, resultó indubitada la participación del sujeto acusado por las diligencias policiales que demostraron su dolo homicida.

Además, el mismo sujeto declaró en el juicio.

Junto a lo anterior, el Tribunal también valoró la pericia médica que concluyó que la muerte fue causada por un traumatismo craneoencefálico.